



Antes las dudas planteadas en relación con el *Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministros de Adquisición y adaptación de un vehículo tipo furgón con destino a la unidad de atestados de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación anticipada*, se tiene a bien realizar el siguiente

### **INFORME COMPLEMENTARIO**

En el punto segundo de "*Descripción del suministro, características técnicas y equipamiento mínimo que debe reunir el vehículo objeto de suministro*", se aclara:

- Que en la descripción de los "Elementos de confort" en cuanto a la regulación del asiento en altura, lumbar y apoya-codos, esto sólo es aplicable al asiento del conductor, ya que aplicarlo también al asiento de copiloto no es posible debido a que como características genéricas se dispone que el vehículo cuente con tres plazas delanteras.
- Que la descripción de "Equipamiento interior de atestados" hace referencia a la adaptación de la parte trasera del vehículo, por tanto cuando dice "Sistema de giro de asiento delantero derecho", se refiere a la parte del vehículo que será destinada a oficina, es decir, el asiento destinado a la persona que hace el atestado.

Lo expuesto anteriormente es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, con el tiempo y medios actualmente disponibles.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**